

Acuerdo de Carrera y desarrollo Profesional (29/01/2009)

En torno a las informaciones que periódicamente surgen en diferentes medios ligados o no a Sentencias Judiciales y a apertura de plazos, en su caso, para el abono de las cantidades a cuenta del Acuerdo de 27 de diciembre de 2006, FETE-UGT manifiesta:

PRIMERO: Que FETE-UGT **obtuvo** en solitario, como consta en el Acta de 27 de diciembre de 2006 de la Mesa General de Función Pública del Principado de Asturias, **que el Acuerdo** en virtud del cual todos los empleados públicos de esta Comunidad Autónoma pudieran percibir cantidades a cuenta de sus respectivas regulaciones de Carrera Profesional, **incluyese** el derecho a acogerse a este Acuerdo **a todos los docentes**.

SEGUNDO: Que, como es sabido, **este Acuerdo fue objeto** desde su inicio **de un fuego cruzado por parte de las Organizaciones Sindicales no firmantes del mismo y la Administración** que desde un primer instante puso todo tipo de trabas y obstáculos a su cumplimiento.

TERCERO: Que esta situación de **incumplimiento por el Gobierno**, le lleva incluso a **no comparecer** ante el Tribunal Superior de Justicia para defender el Acuerdo. Lo que originó una suspensión cautelar del mismo que sólo fue levantada cuando FETE-UGT y otros interesados instaron ante el Tribunal al cumplimiento del citado Acuerdo.

CUARTO: Que **el Gobierno ha incumplido**, a su vez, **al no darle la cobertura normativa** clara que exigía el Acuerdo. Lo que está originando un rosario de sentencias dispares y divergentes en las que los jueces, en la mayoría de las ocasiones, dan la razón a la Administración, y en otras, por el contrario, a los recurrentes.

QUINTO: Que FETE-UGT, con el resto de las Organizaciones Sindicales de la Mesa General, **instaron a los Grupos Parlamentarios** de la Junta General del Principado a que diesen cobertura legal y clara al Acuerdo a favor de todos los empleados públicos de la Comunidad Autónoma.

SEXTO: Que **como consecuencia** de esto **la Junta General aprobó**, con los votos favorables del Partido Popular e Izquierda Unida, **una proposición no de ley** y una moción parlamentaria por la que **se instaba al Gobierno a regular normativamente el Acuerdo y a abonar los siguientes tramos** de pago a cuenta de la Carrera Profesional. El Gobierno, a fecha de hoy, sigue sin cumplir el mandato de la Junta General.

SÉPTIMO: Que FETE-UGT, **una vez concluido el plazo establecido en el Acuerdo (31 de diciembre de 2008)** para abonar el segundo tramo del pago a cuenta, y la apertura del primer plazo para aquellos que no lo están percibiendo, **iniciará las acciones previstas en nuestro ordenamiento.**

En los próximos días FETE-UGT notificará al conjunto del profesorado los mecanismos de puesta en marcha para el cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2006.